



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: 2216-6100 / Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

Año Académico 2024 "Rutilia Calderón Padilla"

Ciudad Universitaria, 11 de octubre 2024

CIRCULAR No. 42 2024-SEDP

SEÑORES (AS)

RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍAS, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), SECRETARÍA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, TESORERÍA GENERAL, ABOGADA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, CENTRO DE ARTE Y CULTURA, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados Señoras y Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, con instrucciones de la Rectoría comunica a toda la comunidad universitaria que las unidades que acojan practicantes de instituciones de educación media, deberán enviar a la SEDP la siguiente información:

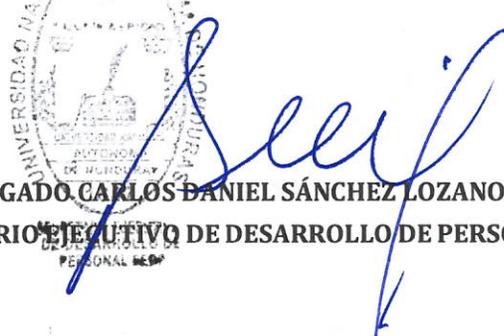
1. Nombre completo de los practicantes,
2. Institución de la que proviene,
3. Área donde realiza la práctica y,
4. Nombre y número de empleado de la persona que se encuentra a cargo de la supervisión de la práctica.

Todas las unidades deberán enviar dicha información a través de la máxima autoridad de dicha unidad, como ser Decanos, Directores, Coordinadores, etc.

En el caso de los Campus Universitarios, el área de Recursos Humanos deberá servir de enlace para el envío de lo antes solicitado.

Sin otro particular.

Atentamente,


ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC. Archivo

"La Educación es la primera Necesidad de la República"